

Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución Nº 16294 del 27 de noviembre de 2002

Resolución de educación media técnica Nº 000325 del 22 de enero de 2016

NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

FECHA jueves, 4 de mayo de 2023

Señores

LUZ MIRIAM PALACIO BETANCUR

Nit/C.C. 43073481-9

Asunto Aceptación de Oferta

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado en relación con la Invitación Pública ha sido aceptada por parte de la Institución Educativa.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que se ha celebrado el contrato

Es su responsabilidad cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su Oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son como sigue:

CONTRATO No. 9

CONTRATISTA: LUZ MIRIAM PALACIO BETANCUR
DIRECCION CALLE 14 CR 72 65 INT 215

TELEFONO 3052917275

DISPONIBILIDAD: 11 martes, 25 de abril de 2023

VALOR: \$633,700

OBJETO: ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES. (CODIGO UNSPSC 93141701)

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción de éste, entre
La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. Se estima en 202 DIAS No obstante si el objeto contractual
se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

GLORIA CECILIA GUTIERREZ ZAPATA

Rector(a)